

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 22 de Enero de 1878.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,390

## PARTE OFICIAL.

DIA 18.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Gobernacion.**—Reales decretos disponiendo se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes por el distrito de Egea, provincia de Zaragoza, y de otro por el de Vigo, en la de Pontevedra.

Real órden dejando sin efecto un acuerdo de la comision provincial de la Coruña en el recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Muros, sobre apropiacion por D. Pedro Antonio Rodríguez de ciertos terrenos.

**Ultramar.**—Real decreto disponiendo se proceda á la eleccion de un diputado á Cortes en el distrito de Vegabaja, provincia de Puerto-Rico.

**Fomento.**—Real órden autorizando á D. José Rafael Vizcarrondo para el aprovechamiento de unos montes que el Estado posee en las sierras de Segura y Cazorra, provincia de Jaen.

## SENADO.

Sesion del dia 17 de Enero de 1878.

Presidencia del señor D. Manuel Barzallana.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Juraron y tomaron asiento en la Cámara los Sres. D. Alejandro Mon y duque de Osuna.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de pension á favor de la infanta Doña Maria de las Mercedes, para en caso de viudedad, que quedó sobre la mesa.

Juró y tomó asiento en la Cámara el señor marqués viudo de la Merced.

Orden del dia: Discusion del dictámen de la comision de contestacion al Mensaje.

Se leyó la siguiente enmienda.

«Al senado.—El Senador que suscribe presenta la siguiente enmienda al párrafo segundo del dictámen de contestacion al Mensaje sobre el matrimonio de S. M. el rey.

Párrafo segundo. «El Senado, que profesa amor inquebrantable al trono constitucional de V. M., tributa hoy respetuoso acatamiento al acto solemne que, con arreglo á la ley le comunica, de su resuelto matrimonio con una princesa católica, española, y que por sus relevantes cualidades naturales, realizadas por la mas perfecta educacion cristiana, prometen labrar la felicidad de los españoles con la ventura de V. M., representacion la mas viva de la patria.»

Palacio del Senado 16 de Enero de 1878.—El conde de Cheste.»

El señor conde de Casa-Valencia, de la comision, dijo, que la enmienda no se opone en su esencia al texto del dictámen; pero como no es en todo conforme con él, y hay un artículo en el reglamento que dispone que las enmiendas que se acepten por la comision no pueden ser defendidas por sus autores, á fin de que el Senado tenga el gusto de oír al señor conde de Cheste, no admite la comision la enmienda.

El señor conde de Cheste comien-

za su discurso con un recuerdo triste para un leal amigo y servidor de la patria que acaba de fallecer. (Aludiendo al general Marías.)

Refiere lo que pasó en la junta del partido moderado-histórico, celebrada en su casa, y dice que el partido acordó acatamiento y obediencia á las disposiciones de S. M., y por consiguiente, á su proyectado matrimonio.

Cree que este enlace contribuirá á que desaparezcan las disidencias anteriores de los partidos políticos, y que si este acontecimiento ha sido causa de que un miembro del partido moderado como el Sr. Moyano se separe de él, despues que se lleve á efecto el enlace, todos volverán á unirse como hermanos y cooperar por su parte á cuanto sea necesario en bien del país.

Dice que conoce perfectamente al rey; que tuvo el honor de acompañarle en su primera comunión á los piés de Su Santidad y tiene el convencimiento de que en su corazon no cabe mas que amor á la patria, al qual sabe sacrificar todos los demás sentimientos de su corazon, y por consiguiente, que si ha pensado en este matrimonio, es porque lo cree beneficioso para la patria.

Que la diferencia que se nota entre la enmienda y el dictámen, consiste en que el partido que representa no puede hacer otra cosa que lo que acordó, ó sea acatar la voluntad del rey, y no apresurarse á felicitarlo como se dice en el dictámen.

Despues de estas explicaciones, retira su enmienda.

El señor presidente del Consejo de Ministros se asocia al señor conde de Cheste, al sentimiento que ha manifestado por la pérdida de un leal servidor de la patria.

Se felicita por haber oido la voz autorizada del señor conde de Cheste, que es la voz del partido moderado, que es uno de los que están dentro de la Constitucion.

Tambien se felicita por la presencia en aquel sitio de los constitucionales.

«¡Ojalá signifique todo esto, dice, la regeneracion de nuestras costumbres políticas, constitucionales y parlamentarias!»

Dice que el rey segun la Constitucion de 1876, tiene el exclusivo derecho y la especial prerogativa de concertar y efectuar su matrimonio como cosa conveniente, dando cuenta al gobierno y este á las Cortes exclusivamente para los efectos de la responsabilidad ministerial.

El señor conde de Cheste dió las gracias al señor Cánovas por la templanza con que le ha contestado, y por que ha reconocido que el partido moderado es de órden y legal, que solo aspira al bien de la patria en el Parlamento y dentro de la ley.

El Sr. Cánovas rectifica, y dice que el gobierno reconoce á los partidos existentes como un hecho, y nada más; pero no tiene la mision de crear ni matar partidos, dar fé de existencia y de defuncion.

Puesta á votacion nominal, fué aprobada por 216 votos, y ninguno en contra.

DIA 18.

Se abrió á las tres menos veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Estrándose en la órden del dia, púsose á discusion el proyecto de ley sobre asignacion de 250.000 pesetas de pension que ha de disfrutar la infanta doña Mercedes en caso de viudez.

Asimismo se aprobaron los dictámenes de la Comision de actas y exámen de calidades, leidos ayer, referentes á los Sres. Alfaro y Godino, y Mena y Zorrilla, siendo proclamados senadores. En seguida prestaron juramento.

Se procedió al sorteo de la comision que ha de ir á Aranjuez á felicitar á S. A. la infanta Mercedes, y verificada la lectura de los elegidos.

El Sr. Reinoso suplica á la presidencia, que cuando el rey se sirva señalar dia y hora para recibir la comision que ha de ir á dar cuenta de la aprobacion de la ley de pension y de la contestacion al Mensaje, se comunicará á los señores senadores para que puedan asociarse á la comision los que lo deseen.

El señor presidente accedió á los deseos de su señoría.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las tres en punto.

Para la próxima sesion, se avisará á domicilio.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Madrid 16 de Enero de 1878.

Muy señor mio: El eco que produjo el discurso del Sr. D. Claudio Moyano se ha oido clara y perceptiblemente en los círculos políticos y no políticos de Madrid, en todos los cuales es tema obligado de las conversaciones.

Nada digo de provincias; pero si la córte es el cerebro de España, es de suponer que la impresion que cause fuera será tanta ó mayor que la que aquí se experimenta, y eso que en la votacion del mensaje solo hubo cuatro votos en contra: los de los señores general Pavía, Moyano, Dominguez y Capua. Oficialmente, pues, el enlace se verifica bajo los mejores auspicios; particularmente, pareceme que es una cosa muy distinta. El señor Moyano insistió en la rectificacion de ayer en los ataques del dia anterior. «Se me acusa, decia, de que he guardado escasos miramientos á un individuo de la familia real. ¿Ha guardado consideraciones ese individuo á la familia real? ¿Las ha guardado á su sobrino, hoy rey de España?» El diputado castellano, aunque sóbrio, hubo de remachar el clavo en aquellos de los puntos que dejó mas al descubierto el presidente del Consejo, y bien se puede decir que estuvo hábil é incisivo como el dia antes produciendo sus palabras alguna emocion en la Cámara.

Pero donde estuvo mas hábil fué al probar que el Sr. Cánovas estuvo de acuerdo con él en varios de los puntos que fueron objeto de su discurso, principalmente en la parte que se refería á las calidades que distinguen al señor duque de Montpensier. «No, objetaba en su rectificacion el presidente del

Consejo: el sentido que yo quisiera darlas no era ese; era muy distinto del que pretende el Sr. Moyano, Al duque de Montpensier lo conoce, efectivamente todo el mundo, pero no de la manera que pretende mi digno contrincante. Fuera de que, ¿no hay en esta Cámara, en los bancos de enfrente y en estos (señalando el le los ministros) personas dignas, dignísimas que tomaron parte en la revolucion?»

Dudo, sin embargo que la rectificacion del presidente del Consejo borrrará en absoluto el efecto que produjera nuevamente la del Sr. Moyano, que como tengo dicho, fué tan elocuente como en su discurso; pero hay que convenir, á fuer de discretos é imparciales, que el Sr. Cánovas estuvo á mayor altura que el dia anterior, arrancando alguno que otro aplauso de la mayoría.

Mas desdichado que nunca estuvo el señor conde de Xiquena. Con querer acercarse mucho al Sr. Cánovas, se alejó tanto á mi juicio que mas ha perjudicado que beneficiado á su partido. El señor conde, medítandolo á solas, habrase convencido que las frases duras, durísimas que dirigió al Sr. Moyano, frases que este tuvo el buen acuerdo de no contestar, son impropias de él y del Parlamento que se lo demostró de varias maneras con sus repetidas muestras de desaprobacion. Aogar por la mayoría y no oír de esta, en cambio mas que continuados murmullos, es espectáculo que he visto pocas veces en el Parlamento.

Nada digo tampoco del discurso que pronunció el centralista, Sr. Candau, á nombre de la Comision ni de las pocas palabras que pronunciaron luego el marqués de la Vega de Armijo y el marqués de Cabra, como presidente de aquella. Los dos primeros se limitaron á llenar, con el dolor que es natural, los deberes de la amistad que les liga al duque de Montpensier, y en cuanto al último, que, cual los otros dos, ofreció bien poco de particular, se concretó á hacer los honores al Sr. Dominguez (D. Lorenzo) del que únicamente puedo decir que se expresa con cierta facilidad y elegancia, cualidades, con todo, poco lucidas ayer que por el ruido que habia y las muestras de cansancio que daba la Cámara, apenas se le oia una palabra. Podrá, pues, haber pronunciado un buen discurso; pero declaro, que, en todo caso, produjo escaso efecto, defraudando, por otra parte, las esperanzas que en él se habian fundado por sus supuestas revelaciones.

Los honores, por tanto, corresponden á los Sres. Cánovas y Moyano, quien tuvo un arranque fual que no hubo de ser muy del agrado de los centralistas. Celebró la abnegacion de que estos daban muestras; pero les dijo tambien que su conducta tendria escasa recompensa. «Nunca, exclamó, habeis estado tan lejos del poder como ahora.» Grandes muestras de asentimiento en toda la Cámara, en los bancos de la mayoría principalmente. ¡Quién lo dijera!

Los constitucionales votaron sin pronunciar palabra. Hicieron bien; disgustados del gobierno, disgustados de los centralistas y disgustados tam-

bien de la mayoría, ¿qué habían de decir? Han guardado silencio y lo han reservado todo para una reunión íntima que tendrá lugar antes de que se abra la nueva legislatura. Si para entonces no se han suavizado ciertas asperezas, es opinión admitida que prescindirán de los tentadores halagos del Sr. Cánovas. ¿Tendría que ver!

Hoy principia en el Senado la discusión del mensaje, y hay verdadera curiosidad por conocer los discursos en contra de los señores conde de Chaste y Carramolino. Se dice que diferirán algo del que pronunció el Sr. Moyano; pero los muchos hombres políticos que han ido á felicitar á este, dá lugar á todo linaje de comentarios.

Suyo, X.

Como habíamos anunciado, hoy á las tres de la tarde se han reunido en el salón de presupuestos del Congreso los diputados y senadores por las provincias de Murcia, Almería y Granada, para tratar de la construcción del ferrocarril de Murcia á Granada.

Después de hacer el Sr. Vergara, iniciador de la reunión, una reseña de los antecedentes del asunto, y de hablar otros varios señores, se acordó nombrar una comisión compuesta de un senador y dos diputados por cada provincia, habiendo sido designados por la de Granada los señores Villanova, Borrajo y Carreño; por la de Almería, los señores Beranger, Roda y Morcillo, y por la de Murcia, los señores marqués de Corbera, Gisbert y Vergara; para que gestionen cerca del gobierno y en el seno de las Cortes, lo mas conveniente para la realización del proyecto.

Dicha comisión se constituyó en el acto nombrando presidente al señor marqués de Corbera y secretario al señor Vergara, y mañana á la una de la tarde se reunirá en casa del señor presidente, calle de las Rejas núm. 2 principal.

ULTIMOS MOMENTOS DE VICTOR MANUEL.

Los periódicos italianos recibidos ayer contienen interesante detalles acerca de los últimos momentos de S. M. Victor Manuel II.

El primer parte dado por los médicos el día 8 por la mañana era grave, pero no alarmante. Cerca de las once se agravó el mal, aunque el estado del ilustre enfermo no era enteramente desesperado. S. M. preveía el terrible desenlace de su enfermedad, á pesar de lo que hasta el último suspiro conservó la plenitud de sus facultades y la mayor serenidad de espíritu.

Los médicos no pudieron inclinarse á que se recogiera en el lecho. Desde las primeras horas de la mañana se hizo vestir y colocar en una gran butaca, al lado de la ventana de su alcoba, situada en el piso bajo de Palacio con acceso al jardín. Cuando los médicos le aconsejaban que se trasladase al lecho, les contestó: «Así respiro mejor, dejarme morir á mi modo.»

Poco después del medio día se confesó con su capellan, el abate Anzino. Recibió el Viático con notable tranquilidad. Mientras se verificaba esta piadosa ceremonia llegó al Quirinal el obispo Marinelli, sacristan mayor del palacio del Vaticano, enviado por Su Santidad, que con breves intervalos se informaba de la salud del ilustre enfermo. El obispo Marinelli fué introducido en la régia estancia, y S. M. le estrechó la mano cordialmente, encargándole que manifestase su gratitud al Santo Padre, y le dijera «Adios» en su nombre.

Inmediatamente se administró el sacramento de la Extrema Unción, á cuyo acto asistieron los reales príncipes, todos los ministros, que con anterioridad se hallaban en la antecámara, los ayudantes de órdenes, la alta servidumbre, etc. La escena era conmovedora. Todos los circunstantes lloraban; tan sólo S. M. estaba tranquilo y sonriente. «¿Por qué llorais, dijo con clara voz á la princesa Margarita; no se sabe, hija

mia, que es preciso morir?» Después, sostenido por el general Mélicis, recibió el último Sacramento y se recostó en la butaca, mirando con expresivos ojos á todas las personas que se hallaban en torno suyo. Dió un beso á los príncipes Margarita y Humberto, estrechó la mano á los ministros, á sus médicos y se despidió de sus servidores con afectuosas y conmovedoras palabras. Parecía que el magnánimo rey se preparaba á emprender un viaje. «No lloréis, decía; aunque soy rey, soy mortal.»

Tercinada tan desgarradora escena, manifestó deseos de permanecer á solas con el príncipe Humberto y Margarita. Nadie ha podido saber lo que el rey dijo á los herederos de la corona; sin embargo, entre los personajes de la corte se aseguraba que les había recomendado dos cosas: la patria y la religión. De nuevo entraron en la estancia de S. M. el presidente del Consejo de Ministros, el doctor Bruno, el camarero particular del rey, el comendador Aghemo, el general Mélicis y varios ayudantes. Victor Manuel intentó ponerse en pié pero no pudo conseguirlo; en aquel momento llegó la crisis suprema, y cayó en la butaca. El príncipe Humberto, el doctor Bruno, el camarero y el comendador Aghemo le tomaron en sus brazos y le colocaron en el lecho, restándole sobre varios cojines para facilitarle la respiración.

Trascurrieron cinco ó seis minutos de terrible ansiedad, durante los cuales no profirió el rey ni una palabra; el doctor Bruno declaró que S. M. tenía muy pocos minutos de vida. El camarero se precipitó fuera de la estancia para comunicar la fatal noticia de que el rey había muerto.

Pero antes de que nadie entrase en la cámara se irguió un tanto Victor Manuel, levantó la cabeza, llevóse una mano al cuello como para ensanchar la camisa, y cayó de golpe sobre los almohadones exclamando: «¡Hijos! ¡Hijos!»

La gran alma de Victor Manuel había partido de este mundo.

Su cuerpo quedó como si descansara de un largo trabajo. Eran las dos y media en punto del día nueve de Enero de 1878.

PRENSA EXTRANJERA.

Londres 17.

En la Cámara de los Comunes, monseñor Hartington, ha pronunciado un enérgico discurso pidiendo al gobierno explicaciones sobre el envío á las aguas turcas de la escuadra inglesa. Dijo que ese acto podía interpretarse como origen de las tentativas de mediación hechas por Inglaterra, tentativas que han causado viva inquietud en el país y que es necesario que el gobierno procure calmar con sus actos.

Añadió que el gobierno de la Gran Bretaña se ha aislado y de ahí nacen sus dificultades.

Pretender una acción enérgica, hacer ahora un llamamiento á la liberalidad de las Cámaras para que voten subsidios extraordinarios, quizás aumento en el contingente del ejército, lleva gravísimos inconvenientes. Nunca ha habido menos razones que hoy para votarlos. El remedio que el gobierno propone es tardío y cruel, pues se le ve salir al encuentro de acontecimientos que él mismo provoca, empujando á Turquía para una resistencia desesperada, y es todavía una locura mas insigne arrastrar á Inglaterra en esa inconveniente lucha.

Lord Northcote contesta á Mr. Hartington diciendo que nada puede hacer Inglaterra inmediatamente, por lo menos hasta conocer el resultado de las negociaciones pendientes.

En la Cámara de los Lores, lord Granville censura la convocatoria del Parlamento que juzga extemporánea. Si como se dice en el discurso de apertura, añade, Rusia había dado seguridades de desear sinceramente la paz, era inútil una medida que debía inquietar fuertemente á la opinión. Solamente en el caso de sucesos extraordinarios debía hacerse una rápida convocatoria.

El Nord encuentra pacífico el discurso de la Reina Victoria, pero cree que los turcos lo juzgarán como una excitación para que resistan, lo cual tal vez entorpezca las negociaciones.

TELEGRAMAS.

Londres 17.

El discurso de la Corona, leído por la Reina Victoria en la apertura del Parlamento inglés, es mas pacífico de lo que se creía. Las declaraciones relativas á la cuestión de Oriente se hallan comprendidas en este extracto de los párrafos mas importantes del Mensaje: «Los triunfos crecientes de los rusos convencieron á la Puerta de que era necesario intentar el poner fin á las hostilidades. Con este propósito, apeló á los buenos oficios de las potencias firmantes del tratado de París: éstas, en su mayor parte, no dieron una respuesta satisfactoria. Manifestándolo así la Puerta, apeló á mí separadamente. Me informé de las disposiciones del emperador Alejandro para acoger las negociaciones pacíficas contestando á mi gobierno su deseo de firmar la paz, y hecien tome conocer el procedimiento que, en su concepto, conducía definitivamente á la solución pacífica de las cuestiones que se litigan en la guerra, y que no perdonará esfuerzos por conseguirlo.»

«Hasta ahora mientras han tomado incremento las operaciones de la guerra, ninguno de los beligerantes ha infringido las condiciones señaladas para mi neutralidad. Estoy dispuesta á creer que continúan deseosos de respetarlas. Si nadie las infringe, seguiré en la misma actitud.»

«En el caso en que por desgracia se prolongaran las hostilidades, no se me oculta que alguna circunstancia imprevista pudiera hacerme adoptar ciertas medidas de precaución. Para ese caso todos los medios serian ineficaces si de antemano no estuviesen preparados. Confío en la liberalidad del Parlamento, y cuento con que suministrará los recursos necesarios para obtener este resultado. Mi gobierno os presentará los documentos oportunos.»

«Las relaciones con las potencias son amistosas.»

Constantinopla 17.

Asegúrase que Inglaterra ha pedido su intervención en las negociaciones de paz, en el caso de que se estipulen modificaciones en los tratados vigentes.

Londres 18.

Después del discurso inaugural de la Reina, ha comenzado inmediatamente en las Cámaras el debate sobre la contestación al Mensaje de la Corona.

En la Cámara de los Comunes el señor Hartington ha censurado duramente la política de Inglaterra en la cuestión de Oriente, haciendo la siguiente declaración:

«Insigne locura sería cualquier participación de Inglaterra en la lucha actual.»

El secretario de Estado, Sr. Northcote, se queja de los ataques de la oposición al gabinete, que califica de injustos.

Manifiesta que el gobierno británico no ha cesado de mantener la neutralidad.

«El gabinete, añade, no conoce aún las condiciones de paz de Rusia, pero cualesquiera que sean necesitarán el asentimiento de las demás potencias, si dichas condiciones infringen los tratados europeos.»

El ministerio, prosigue, no tiene por el momento que hacer proposición alguna á las Cámaras pero ha querido colocarse en situación de poder tomar eventualmente las precauciones necesarias con el concurso del Parlamento.»

El jefe de la oposición liberal señor Gladstone, hace después uso de la palabra censurando la conducta del gobierno inglés en la cuestión de Oriente, pero felicitándose de que por el momento no tenga proposición alguna que hacer al Parlamento, á pesar de la alarma que había producido la convocatoria anticipada de este.

Sostiene que los hechos hasta ahora conocidos ocurridos en Oriente, no justifican en manera alguna las recelosas medidas adoptadas por el gabinete británico.

Se aplaza para la sesión próxima la votación de la contestación al discurso de la Corona.

En la Cámara de los Lores se ha aprobado ésta, después de un debate en el cual ha terciado lord Beaconsfield haciendo análogas declaraciones que lord Northcote.

Lo mas importante de su discurso se resume en el siguiente párrafo:

«Si nuestras esperanzas fuesen frustradas y si la perspectiva presentándose

amenazadora, el gobierno se viese obligado á defender sus intereses ingleses, puedo aseguraros que no titubearia en lo mas mínimo para pedir el concurso del Parlamento con objeto de obtener los necesarios medios de acción.»

Paris 17.

Para el mando que deje vacante el general Roch-bouet, será nombrado el general Barhaut.

El arzobispo monseñor Dupanloup se encuentra gravemente enfermo en Cannes.

Los funerales de Victor Manuel se han celebrado en el templo de la Magdalena con inusitada suntuosidad asistiendo á ellos las más de ambas Cámaras, los senadores y diputados de las izquierdas, el cuerpo diplomático, los ministros, la princesa Matilde y las hijas del príncipe Napoleón.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 26 de Diciembre de 1877.

Muy señor mio y de toda mi consideración: Conocida es de los habituales lectores de su ilustrado periódico, la contienda jurídica que la sociedad especial minera «El Ramo de Flores», con cuya presidencia yo vengo honrado, sostiene con D. Manuel Sevilla.

En comunicado que dicho señor hizo insertar en el número correspondiente al día 25 de Abril último, se ocupó de cierto incidente sobre embargo de minerales, que había promovido en el Juzgado del distrito del Hospital de esta Corte, y cuya resolución, á dicho Sevilla contraria, era entonces objeto de apelación que él interpusiera.

Al contestar á las apreciaciones de Sevilla, publicando el auto dictado por la Sala primera del Tribunal Supremo, prometí que lo mismo haria, cuando la justificada Audiencia de esta Corte resolviera la apelacion en el incidente. Las promesas constituyen obligaciones, y puesto que el incidente se resolvió, adjunta le acompaño copia del auto dictado por la Sala segunda de la Audiencia.

En ella verá V., Sr. Director, y verá el público, hasta qué punto llegaba la sin razon de D. Manuel Sevilla, toda vez que ha merecido ser condenado al pago de las costas de ambas instancias. Por mi parte nada comento: en estas discusiones son los actos ejecutoriados de los Tribunales los mejores razonamientos.

Al rogar á V., Sr. Director, que dé acogida en las columnas de su acreditado periódico á esta carta y la copia del auto que la acompaña, esperimento una verdadera satisfacción por que esto me proporciona motivo para reiterarle el testimonio de la consideracion con que me repito de V. atento S. S. Q. B. S. M.—El Presidente de la Sociedad Especial minera «El Ramo de Flores», Francisco de Santiago y Sanchez.

AUTO DEFINITIVO.

Resultando: que el Procurador D. Pedro Faura, á nombre de D. Manuel Sevilla Jurado, dedujo demanda civil ordinaria en 12 de Junio último, contra D. Ignacio de Santiago y Sanchez como Presidente de la Junta directiva de la sociedad especial minera titulada «El Ramo de Flores» para que le entregue 35 títulos de acciones de la propia mina, 20 de las cuales proceden de cesion hecha por D. Joaquín Ayastuy y las 15 restantes por haberlas trasferido al mismo demandante D. Gonzalo Perona; para que satisfaga los productos de dichas acciones previa la correspondiente liquidación; para que se le paguen 24.000 reales importe de tras pagarés dados por el citado Ayastuy al demandante, y para que se le condene á la indemnización de daños y perjuicios y en las costas en cuya demanda se solicitó tambien por medio de un otro si, invocando las disposiciones del titulo 9 de la partida tercera,

que una vez admitida la demanda y hecho el emplazamiento, se decretase el embargo de los minerales correspondientes a las expresadas 35 acciones y se dirigiera exorto para llevarle a efecto.

Resultando: que por providencia de 3 de Julio próximo pasado que fué consentida por las partes se denegó lo pretendido en el otro si del escrito de demanda.

Resultando: que esto no obstante el procurador D. Julian Merinero que representa al demandado pretendió por un otro si de un escrito de contestacion fecha 17 de Agosto que se denegase esta misma pretension, y por providencia del 22 del propio mes se acordó que estando ya resuelta la misma por la de tres de Julio que habia causado ejecutoria no habia lugar á lo pretendido.

Resultando: que la parte demandante por un otro si tambien de su escrito de réplica fecha 19 de Setiembre solicitó que se acordase la retencion de minerales que tenia solicitada; cuya pretension por providencia de 28 del mismo mes considerándola como incidente de los que no obstan al seguimiento de la demanda principal se mandó sustanciar en pieza separada que se formó á costa del promovedor de ello con testimonio de los particulares designados por ambas partes.

Resultando: que conferido traslado de ella al demandado por seis dias en providencia de 5 de Diciembre, se evacuó en su escrito de 8 de Enero solicitando se desestimase la pretension de que se trata imponiendo al actor las costas de este incidente, y aduciendo en apoyo de esta solicitud que no son aplicables al presente caso las disposiciones del título noveno de la partida tercera citadas de contrario porque no se ha dado sentencia alguna contra la sociedad «El Ramo de Flores» ni esta fué parte en los autos que Sevilla siguió con Ayastuy y en que se hizo la reserva que aquel invoca, ni son una misma personalidad jurídica Ayastany y «El Ramo de Flores» de modo que pueda perjudicar á esta sociedad la sentencia que contra aquel se dictara: que la cuestion está resuelta irrevocablemente por la providencia de tres de Julio que fué consentida; y que no merece tomarse en consideracion la circunstancia de estar explotada la mina por una compañía que la lleva en arrendamiento.

Resultando: que no habiéndose pedido por ninguna de las partes el recibimiento del incidente á prueba se mandó traer á la vista con citacion y pedido el señalamiento de dia para el informe oral, tuvo efecto este y han quedado los autos en estado de proveer definitivamente sobre la cuestion que se ventila.

Considerando: que la pretension de secuestro ó embargo de minerales deducida por el Procurador Faura como garantía de la demanda interpuesta por el mismo es de todo punto improcedente, por que no tiene aplicacion alguna al caso de que se trata la ley primera título 9 de la partida tercera que taxativamente determina los en que se hace lugar dicha medida sin que pueda ampliarse su precepto á otros analogos atendida su naturaleza cualquiera que sean las circunstancias y motivos por que así se solicitó.

Considerando: que además de la razon legal expuesta existe la muy poderosa de que habiendo sido desestimada tal pretension en providencias de tres de Julio y 22 de Agosto del año último ya ejecutorias por que fueron consentidas, no puede en la actualidad accederse á ella, sin atacar ó destruir dichas providencias faltando abiertamente al respeto que se debe á la cosa juzgada.

Vista la ley citada y la 19 título 22 partiña tercera, así como tambien la jurisprudencia establecida en repetidas sentencias por el Tribunal Supremo de Justicia.

Se declara no haber lugar á la pretension de secuestro de minerales deducida por el referido Procurador Faura á nombre de J. Manuel Sevilla Jurado á quien por su notoria temeridad se condena en las costas de este incidente. El Sr. D. Felipe Valero y Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital lo mandó en Madrid á 2 de Marzo de 1877.—Valero.—Licenciado, Angel Gonzalez de Cordavias.

**AUTO EN 2.ª INSTANCIA,**  
**SRES. DE LA SALA 2.ª**  
Aceptando los funtamentos de hecho y de derecho que contiene el auto apelado que el Juez

de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte dictó en 24 de Marzo del corriente año.

Se confirma con las costas de esta instancia el espedido auto, por el que se declara no haber lugar á la pretension de secuestro de minerales deducida por el Procurador D. Pedro Faura á nombre de D. Manuel Sevilla Jurado, á quien por su notoria temeridad se condena en las costas del incidente. Los señores del margen lo mandaron en Madrid á 25 de Setiembre de 1877.—Siguén las firmas.

**GACETILLAS.**

**Ateneo.**—Con una numerosa concurrencia tuvo lugar la noche del sábado en los salones del Liceo la sesion de Literatura y Música que oportunamente anunciamos á nuestros lectores.

Todas las piezas que se ejecutaron al piano y los diferentes trabajos leídos, obtuvieron muchos aplausos, conservando los asistentes gratos recuerdos de acto tan solemne, que ha manifestado una vez más la robusta vida del Ateneo.

En breve publicaremos la revista de dicha sesion que se nos ha ofrecido, dando más detalles que los que hoy podemos ofrecer en los estrechos límites de esta gacetiña.

**Comeria.**—La de San Anton estuvo muy concurrida la tarde del Domingo último, siendo mucha la gente que acudió á visitar la capilla del santo, hoy Iglesia del Convento de las Claras, á lo que no contribuyó poco la grata temperatura del hermoso dia que disfrutamos.

Gachas Coloradas, la Garrofa y ventas del camino de Granada tambien se vieron muy favorecidas por algunas familias que acompañadas de la bota y la popular guitarra, acudieron á espaciar el ánimo por los alrededores de la ciudad.

**Bailes.**—La sociedad *Los Campos Eliseos* prepara tres magníficos y suntuosos bailes para las tres noches de los dias en que han de tener lugar los festejos públicos dispuestos por el Excelentísimo Ayuntamiento para solemnizar el casamiento de Su Majestad.

El último será de toda etiqueta hallándose descubiertos los retratos de SS. MM. bajo dosel y el salon se hallará profusamente iluminado, tocándose escogidas piezas por la orquesta bajo la direccion de D. Lauriano Campra, siendo algunas de aquellas nuevas, esperando con fundamento que esta fiesta será notable y brillante, prometiéndose todo que estará muy concurrida por nuestras bellas paisanas.

**D. E. P.**—Tenemos el sentimiento de manifestar á nuestros abonados la sensible muerte de la Sra. Doña Teresa Batlle Blanes, natural de Alcoy y esposa del comerciante de esta plaza don Santiago Peidro Garcia.

El numeroso duelo que siguió en pos del féretro que encerraba los restos mortales de tan virtuosa señora, al ser estos conducidos al cementerio la tarde del Domingo, demostraba las generales afecciones que gozó en vida. Acompañamos á su esposo y familia en el hondo pesar que experimentan.

¡Séate la tierra leve!  
**Malorum.**—El Comercio de Córdoba se queja amargamente porque allí se ha subido un cuarto el precio del pan. ¿Qué diremos nosotros en Almería donde de un salto se ha elevado la carne á 28 cuartos libra? Da gusto oír los comentarios que hacen con este motivo las amas de casa, cesantes, viudas desamparadas, doncellas menesterosas y la infinita falange de la *bohemia*. Estamos bien, muy bien, retesoberanamente bien.

**Lo mismo creo.**—Dice *El Constitucional* de Madrid:

Nuestro querido colega la *Crónica Meridional* de Almería nos trae hoy la triste nueva de haber sido denunciado por el gobernador interino de aquella provincia.

Los sentimos profundamente, esperando que el tribunal de la Audiencia de Granada que tiene que conocer de la denuncia, comprendiendo la inocencia de tan apreciable colega, lo absolviera libremente.

**Gracias, hermanos.**—Se las damos encarecidas á nuestros colegas de Madrid y de Provincias que han insertado

en sus columnas la noticia de nuestros denuncias deseándonos un buen resultado en estos perca ces, primeros tropiezos que hemos tenido despues de 1868.

**Novillada.**—En la que se verificará en la tarde del dia 25 bajo los auspicios de la sociedad *El Filotauro* coadyuvarán tambien algunos socios del círculo turmáco *Montes* que se han prestado gustosos á prestar su concurso en union con los del *Filotauro* para que el espectáculo alcance el mejor éxito.

**La crudísima temperatura** de los dias anteriores se ha modificado notablemente, y lo mismo parece que ha ocurrido en el resto de Andalucía donde los frios han sido generales.

El dia de ayer fué muy hermoso, paeciéndolo mas por verse en él el término de tantas enfermedades como ha traído consigo la sensible y extraordinaria baja de la temperatura.

**Nos recomendamos llamemos** la atencion de la autoridad local para que se sirva esta disponer que las calles de los barrios esperlmenten las mejoras que tanto necesitan.

Deseamos que nuestras indicaciones sirvan para algo bueno.

**Pildoras Holloway.**—Ataques de Bilis.—En la primavera y el otoño ninguna enfermedad se presenta con mayor frecuencia y por cierto que pocas hay mas dolorosas que el género de dolencias origen el desarregó del hígado. Las náuseas, los dolores de cabeza, que tiene por lasitud y la pérdida de apetito son síntomas evidentes de la existencia de alguna afeccion de aquel órgano, pero el regularizar la accion de este último la hará desaparecer en un corto espacio de tiempo. Las Pildoras Holloway ejercen una influencia salutar en la secrecion biliar—influencia que es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Estas Pildoras cuan curando todos los demás remedios han fallado. Los que durante años enteros han sufrido de ataques de bilis, dolor de cabeza acompañado de náuseas ó desórdenes del hígado se ven establecidos por dicho medicamento en una salud perfecta, aunque previamente la vida no haya sido para ellos sino un largo tormento.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.**

D. Francisco Iribarne Iribarne Abogado del Ilre. Colegio de esta capital y Alcalde Constitucional interino de la misma.

Hago saber: Que interesado el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia en solemnizar cuanto le sea posible el fansto suceso del régio enlace de S. M. D. Alfonso XII (q. D. g.) con su augusta Prima la Serenísima Señora Infanta D.ª Mercedes de Orleans; ha acordado que con tan plausible motivo tengan lugar en los dias 23 24 y 25 del corriente mes, los festejos públicos que determina el programa que se fija con el presente bando, á cuyo efecto las tiendas y establecimientos de todas clases, se cerrarán á las doce en los tres expresados dias, á fin de que el vecindario pueda tomar parte en aquellas populares diversiones, con la sensatez y corduras que son propias de esta poblacion, y de los sentimientos que siempre la han distinguido en favor de sus Reyes; invitando al mismo tiempo á los vecinos, para que en los mencionados dias, adornen las fachadas de sus casas, iluminándolas por la noche, para contribuir por tal medio á dar á los referidos actos la mayor brillantéz.

Y para que llegue á conocimiento de todos se publica y fija el presente en Almería 20 de Enero de 1878.—Francisco Iribarne.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José Gimenez Troyano.

**SECCION RELIGIOSA.**

Cultos para el dia 22 de Enero de 1878. Santo de hoy.—S. Vicente Diácono y S. Anastasio mártires.

**Liturgia.**—El oficio y misa son de San Vicente, rito doble, 2.ª clase, color encardo.

Visita la corte de Maria á Ntra. Señora de los Belen en Santiago.

En la Catedral á las nueve y media misa mayor.

Continua la novena en honor de San

José y de San Antonio Abad. En San Sebastian novena en honor del Santo Titular á la oracion. En las demás Iglesias á la oracion, Rosario con salve y letania cantada

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería**

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 20 y los despachados en el mismo.

**ENTRADOS.**  
D. Málaga, vapor Español Segovia.  
De Id. vapor id. Alvarado.  
De Cartagena, vapor id. Rápido.  
De Alborán, laud id. Jaime y Teresa.

**DESPACHADOS.**  
Para Málaga, vapor Español Guadalete.  
Para Cartagena, vapor id. Segovia.

**SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.**

Recaudacion obtenida en el dia de ayer y anteayer.

	PTAS.	CETS.
Fielato del Puerto.	2.691	58
Idem de Granada.	953	57
Idem de la Vega.	226	59
Idem Central.	115	92

Total. . . . . 3 990 66  
Almería 21 de Enero de 1878—El Alcalde interino, Iribarne.

**ALABE PERDIDA.**

Una perra pachona, de sobre año con la muestra cortada, su piel tigre en rata. El dueño de ella gratificará á la persona que la presente en esta redaccion.

**EMPRESTITO de 175 millones.**

En la calle de Ricardos, núm. 4 y en la del Arsenal, núm. 10 se compran títulos completos, primeras décimas, novenos, residuos y facturas á los precios que se cotizan en esta plaza.

**PLATERIA.**

El acreditado establecimiento de platería de D. Vicente Gimenez que se hallaba situado en la calle Real junto á don Manuel Sicuna, se ha trasladado á la misma calle frente á la Exposicion de los Sres. Benitez.

En este establecimiento se ha recibido un estenso y variado surtido en género de plata y oro de todas clases, de última novedad y á precios arreglados.

Sus favorecedores encontrarán en dicha casa, objetos lujosos, económicos y á precios desconocidos.

**AVISO.**

En la Calle Real num. 57, se hace almoneda.

**ANUNCIO.**

Don Basilio Carmona, maestro ajustador de pesas y medidas de este Partido judicial, habita calle de la Noria num. 19, en donde despachará al público desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

**CHORIZOS ESTREMENOS.**

Frescos se han recibido en el establecimiento de Francisco Felices, Tiendas

## MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

**"SINGER"**

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

### GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

AS MAQUINAS LEGITIMAS  
DE  
LA COMPAÑIA FABRIL  
**"SINGER."**

A PLAZOS  
desde 500 reales  
ó AL CONTADO  
450 reales.

### GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS  
DE  
LA COMPAÑIA FABRIL  
**"SINGER."**

SE VENDEN A PLAZOS  
DESDE  
**10 reales semanales**  
ó AL CONTADO  
Con 10 por 100 de rebaja.

### ¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de  
LA COMPAÑIA FABRIL **"SINGER"**

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre **"SINGER"** para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina **"SINGER"** legítima tiene el nombre de la Casa:

**THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.**

CASAS PARA LA VENTA.

**6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.**

Alicante. . . Almas, 5.  
Avila. . . San Segundo, 16.  
Alicante. . . San Juan 32  
Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria  
Bilbao. . . Arenal, 16.  
Burgos. . . Espolon, 44.  
Caceres. . . Pintores, 23.  
Cadiz. . . Columela, 20.  
Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.  
Coruña. . . Real, 18.  
Cuenca. . . Carretera 107.  
Gerona. . . Plaza de la Constitucion.  
Guadal. . . Mayor Alta, 5.  
Huelva. . . Concepcion, 12.  
Leon. . . Rúa, 13.  
Lérida. . . San Antonio, 9.  
Logroño. . . Mercado, 23.  
Madrid. . . Carretas, 35.  
Málaga. . . Duque de la Victoria, 1.

Orense. . . Paz, 30.  
Palencia. . . Mayor, 21.  
Palma de }  
Mallorca. } Bolsería, 18.  
Pamplona. Plaza del Castillo, 49.  
Salamanca. Corriño 2.  
Sta. Cruz de }  
Tenerife. } Sol, 39  
Segovia. . . Cintería, 8.  
Sevilla. . . O'Donnell, 5.  
Tarragona. Baj. de la Misericordia, 4  
Teruel. . . Nueva, 16.  
Valencia. . . Mar, 53 y 55.  
Valadolid. . . Acerca de S. Francisco.  
Vigo. . . Príncipe, 26.  
Victoria. . . General Alava, 2.  
Zamora. . . Renova, 18.  
Zaragoza. . . Alfonso 1, 41.  
Jaen. . . Maestra baja, 19.

### MODISTA.

Dolores Garrido se ha trasladado de la calle de Wamba á la Plaza de Carreaga, núm. 2, altos de la izquierda.

Se alquila una casa de planta baja con horno y capacidad suficiente, calle de Caleros, núm. 3.

Se dá razon Paseo del Príncipe, número 10.

Juan Ginenez, dueño del depósito de plantas,

ha recibido un gran número de árboles frutales y plantas de recreo de cuantas clases se conocen hasta el día. Los frutales son de mas talla que los expedidos en años anteriores por ser mas fáciles de prender.

También trae palmeras de Elche con fruto y varios rosales, enredaderas, sismiento, etc., etc.

## INDICADOR GENERAL DE ANDALUCIA

PARA 1878,

por los señores Crouseilles, Muñoz Cerissola y Campa.

Al anunciar al público una obra llamada á facilitar las relaciones entre los comerciantes, agricultores, industriales, negociantes, artistas, profesores y cuantos se dedican á los diferentes asuntos que abraza el desarrollo de la riqueza pública y la vida material de los pueblos, no lo haremos en la forma encomiástica que precede á las publicaciones de cierto género que no tienen otro interés que distraer la atención ó matar el ocio.

La obra que ofrecemos al público es de aquellas que por su naturaleza é importancia está llamada á figurar en la oficina, en el bufete ó en el escritorio de todo hombre de negocio.

Para comprender su utilidad, bastará decir que contiene cuanto sea necesario para facilitar los medios de inteligencia en todos los asuntos de la vida mercantil, como son tarifas y precios de correos, telégrafos, ferro-carriles, líneas marítimas y terrestres, sistema de pesas y medidas antiguas y modernas, establecimientos que existen en los pueblos de la provincia andaluza, incluyendo los balnearios, hoteles, fondas y casas de huéspedes de las poblaciones mas importantes; 60.000 indicaciones, cuando menos, de domicilios, secciones eclesiásticas, militar, civil y forenses; nombres de los comerciantes, banqueros, fabricantes, industriales, profesores, artistas etc., con los de los funcionarios públicos, cónsules, títulos de Castilla, senadores, diputados, jueces, etc., de todas estas provincias y finalmente, una seccion de anuncios nacionales y extranjeros la mas completa y publicada hasta el día en libros de esta índole.

Oficinas: Granada 75, Málaga.

### PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



#### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

#### UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 633, Oxford Street, Londres.

En Almería Gomez Talavera.

### CONSUMO DOMESTICO

El gasto del té y del café vá entrando en las costumbres del país efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.

Este progreso en la higie alimenticia, lo realizó la Compañia Colonial hace 15 años; no se conocian entonces en Madrid mas que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba mas que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumian clases finas, les hacian venir del extranjero.

Lesconocidos eran tambien aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimación tienen en el día, siempre que cada una de las clases que maron la mezcla, sea verdaderamente del precio que corresponde á esta.

El almacén de la Compañia Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor mas exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Basta decir que por una peseta compra una cajita de 2 onzas, excla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.

Igual que en los tés, en los cafés tambien, ha sido realizado el progreso por la Compañia Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy día los cafés de la Compañia con otros cualesquiera que sean. Con satisfas de un cuarto por taza, una familia obtiene un café de aroma poco comun.

Depósitos: en Almería. D. Francisco Felices Diaz, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Garcia, D. Francisco Gonzalez Zapata, don Juan Palomar, D. Francisco Somohano, D. Antonio Otero, y otros establecimientos donde se venden los cafés.